

ISSN 2314-3215

Año IX n° 215, noviembre 2021

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales

2021

Dirección Servicios Legislativos





Mensajes presidenciales

Apertura de los Períodos Legislativos

Congreso de la Nación Argentina

37 Período, Asamblea del 9 de mayo de 1898

Presidente de la República Argentina

José Evaristo Uriburu (1895-1898)



Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Noviembre 2021

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

PRESENTACIÓN

El Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario continúa con la edición, en el marco de la publicación **Dossier legislativo**, de los Mensajes presidenciales de Apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación. En este número se reproduce el discurso de José Evaristo Uriburu, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea Legislativa reunida en la Ciudad de Buenos Aires, el 9 de mayo de 1898 ^{*(1)}

En virtud del compromiso asumido por la Biblioteca del Congreso de la Nación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que incluye 17 objetivos y sus correspondientes metas, las cuales buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, la presente publicación queda enmarcada dentro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



Para realizar cualquier consulta y/o solicitud, puede contactarse con el Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario a través del correo electrónico: drldifusion@bcn.gob.ar

Asimismo le recordamos que puede consultar la totalidad de las publicaciones realizadas por nuestra Dirección en <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

**(1) Los Mensajes presidenciales que aquí se publican, han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras, disponible en esta Dirección.*

NUMERO 3

SESIÓN DE APERTURA

DEL

CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL

EN SU PERIODO DE 1898

ASAMBLEA GENERAL DEL 9 DE MAYO DE 1898

PRESIDENCIA DEL TENIENTE GENERAL MITRE

SUMARIO: I.—Nombramiento de comisiones de recepción del señor Presidente de la República.
II.—Lectura del mensaje.

Señores senadores En Buenos Aires, á los
nueve días del mes de ma-
yo de mil ochocientos no-
venta y ocho, reunidos en
la sala de sesiones de la
honorable Cámara de Di-
putados, el señor Presi-
dente y los señores sena-
dores y diputados al mar-
gen consignados, se abre
la sesión.
Sr. Presidente —Queda
abierta la sesión de asam-
blea.

Anadón
Aparicio
Barbeito
Barraza
Benegas
Figueroa (F. C.)
Gálvez
García (A. P.)
García (F. L.)
Guiñazú
Igarzábal
Morón
Pérez
Virasoro
Mantilla
Roca
Herrera
Avellaneda

Señores diputados

Alemán
Almada
Avellaneda M. (M.)
Avellaneda (M.)
Alvarez
Avellaneda (F.)
Bruchman
Barraquero
Bermejo
Benedit
Bollini
Castellanos
Contte
Cabal
Cantón
Cullen
Carlés
Carreras

—Se lee y aprue-
ba el acta de la an-
terior de siete de
mayo de 1897.

Sr. Presidente—Las co-
misiones encargadas de
recibir á su excelencia el
señor Presidente de la
República, han quedado
constituidas en la siguien-
te forma:

COMISIÓN EXTERIOR

Señores senadores: Igar-
zábal y Gálvez.

Carreño
Carrasco
Claros
Darac
Dávalos
Esquer
Ferrer
Falcón
Fonrouge
García (P.)
Giménez
Gouchón
Guastavino
García (T.)
Garzón
Gómez
Godoy
Hernández
Lescano
Lobos
López
Llovet
Lartigau
Lacasa
Lagos
Lassaga
Loureyro
Mitre
Morel
Martínez
Massey
Moreno
Obligado
O'Farrell
Ovejero
Panero
Posse
Peña
Parelo
Roberts
Salas
Sánchez
Seguí
Serú
Vivanco
Varela Ortiz
Zavalla

AUSENTES

Con aviso

Villanueva

Sin aviso

Astrada
Argerich
Bejarano
Berduc
Bouquet Roldán
Bores
Belderrain
Carballido
Chaves
Cortes Funes
Calderón
Carbó
Comaleras
Capdevila
Dantas
Echegaray

Señores diputados: Avelaneda (M.), Mitre y Ferrer.

COMISIÓN INTERIOR

Señores senadores: García y Benegas.

Señores diputados: Guastavino, Daract y Varela Ortiz.

Sr. Presidente—Los señores senadores y diputados nombrados, pueden pasar á cumplir su cometido.

—Los senadores y diputados designados, salen del recinto y reciben al señor Presidente de la República, quien después de ocupar su puesto en la tribuna, da lectura al siguiente

II

MENSAJE

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Vengo á cumplir la honrosa misión que constitucionalmente me incumbe, de abrir vuestras sesiones ordinarias y de daros cuenta, en este acto, del estado general de la Nación, que encontráis gozando de completa tranquilidad, al amparo de las instituciones que nos rigen y que funcionan en condiciones regulares de un extremo á otro del país. Esta situación ofrece base firme al desenvolvimiento de la prosperidad nacional, que debemos esperar no sea detenido por causa alguna extraña en su marcha progresiva.

Fernández
Ferrari
Gómez (L.)
Gómez (M.)
Gigena
Gálvez
Gutiérrez
Godoy (E.)
Herrera
Iturralde
Lacavera
Laferrere
Leiva
Luro
Luque
Machado
Martínez
Piñero
Peña
Posse
Parera
Parera Denis
Ruiz
Rivas
Romero
Soldati
Santamarina
Serna
Sáenz
Scotto
Santa Coloma
Vedia
Usandivaras

Las relaciones que la República mantiene con los demás pueblos amigos de América y de Europa, se caracterizan por la recíproca consideración y elevados propósitos de armonía internacional en que se inspira: recibimos de parte de aquéllos constantes testimonios de deferencia, que el Gobierno se apresura á retribuir cordialmente

Los asuntos que preocupan más y á justo título la atención de la Cancillería, son los que se relacionan con la demarcación de límites con las Repúblicas de Chile y de Bolivia. Las operaciones concertadas y que de tiempo atrás vienen ejecutándose con este objeto, se encuentran bastante adelantadas, y hay motivo fundado para creer que quedarán definitivamente terminadas en tiempo no lejano. El proceso de la demarcación se halla determinado por los tratados cuya leal y exacta observancia, es la mejor garantía de que se llegará seguramente á las soluciones que con empeño vienen buscando los pueblos interesados en este deslinde internacional.

Las comisiones demarcadoras que operan en la región andina, siguen hasta este momento sus trabajos, cumpliendo con las instrucciones de los peritos, que contrajeron el compromiso, en acuerdo de 1º de mayo de 1897, de impulsar y apresurar los trabajos de la demarcación completando los estudios de reconocimiento y el relevamiento del terreno con el propósito deliberado de hallarse en aptitud de resolver sobre la línea general de frontera al término de la presente temporada. En posesión de estos antecedentes, los peritos llenarán su cometido, buscando soluciones equitativas y convenientes á las dificultades que se les presentasen; y si desgraciadamente no pudiesen encontrarlas, requerirán la acción de los Gobiernos, que debe esperarse no busquen en vano la fórmula que

concilie los derechos y las altas conveniencias de las partes interesadas en el litigio, siguiendo para esto la letra é inspirándose en el espíritu de los tratados, en cuya eficacia cifraron los dos pueblos que los concluyeron, nobles aspiraciones de concordia y legítimas esperanzas de paz imperturbable.

No hay motivo para dejar de tomar en cuenta el acuerdo posible de los peritos sobre puntos importantes de la misión que les está confiada, ni para dudar, en su caso, de la eficacia de la intervención de los Gobiernos, que siempre se ha ejercitado con resultado satisfactorio en este mismo litigio sobre límites; pero si, á pesar de todo, llegase á fallar también este recurso, queda aún el del llamamiento oportuno del árbitro designado, cuyo fallo pondrá fin á toda controversia y asignará á cada uno lo que le pertenece.

Los tratados son, pues, la base sobre que reposa la regularidad y el éxito del deslinde, de manera que es menester respetar la integridad de ellos, sin que esto obste á la adopción de procedimientos destinados á acelerar la tramitación del laborioso proceso. Manteniendo tan franca actitud, las agitaciones producidas á un lado y al otro de los Andes, por las vivas controversias suscitadas en torno de estas cuestiones, cederán el puesto á la serena tranquilidad de que necesitan rodearse los Gobiernos para preparar soluciones decorosas á las dificultades que se presentasen, teniendo en vista la alta equidad y las conveniencias permanentes de los pueblos que deben consultar los acuerdos internacionales.

Después de realizados algunos estudios previos que se hicieron necesarios para facilitar la demarcación de nuestros límites en la frontera de Bolivia, han podido salvarse algunas dificultades que se habían insinuado, llegando á un acuerdo que da cumplida satisfacción á legítimas aspiraciones, y deja fijada la línea fronteriza en una gran extensión.

Las nuevas operaciones de demarcación que deben llevarse á cabo en este año, serán precedidas también, por estudios preliminares que hagan conocer los inconvenientes en el terreno, para buscarles soluciones arregladas, y el Poder Ejecutivo tiene la firme convicción

de que el espíritu conciliador y justiciero de que se encuentran animados ambos Gobiernos, facilitará la breve ejecución completa de la línea fronteriza.

Debo encareceros la consideración de diversos acuerdos internacionales que en períodos anteriores fueron sometidos á vuestro examen, y anunciaros que, en el curso de las presentes sesiones, os presentaré otros que responden á nuevas vinculaciones y á intereses de orden diverso, así como también algunos proyectos de ley destinados á facilitar y consolidar las buenas relaciones en el presente y en el futuro.

La Legación de los Estados Unidos de Norte América ha comunicado á nuestra Cancillería, que á consecuencia de los incidentes diplomáticos que son del dominio público, el Congreso de su país ha declarado que el estado de guerra con el Reino de España existe desde el día 21 del mes próximo pasado.

Por su parte, mi Gobierno, deplorando vivamente la situación de fuerza que se ha producido, ha declarado, en respuesta, que observará la estricta neutralidad que le imponen las prácticas internacionales y su vinculación amistosa con ambos países.

El anhelo de mi Gobierno de mantener y robustecer las buenas relaciones que cultivamos con las potencias extranjeras, ha encontrado en toda oportunidad una colaboración eficiente en los proceder correctos y amistosos observados en el desempeño de sus funciones por los señores representantes diplomáticos acreditados en nuestro país.

Debo, asimismo, mencionar con encomio la cooperación que á nuestra Cancillería presta nuestro Cuerpo Diplomático, siempre solícito en el cumplimiento de sus deberes.

Debo ahora informaros de un incidente desagradable recientemente ocurrido, y destinado sin duda por sus autores á producir perturbaciones más ó menos hondas en las relaciones de estos dos pueblos. A la llegada á Santiago del perito argentino, señor Moreno, fué recibido en la estación de ferrocarriles por nuestro ministro en aquel país, que lo tomó en su carruaje para conducirlo á su alojamiento; pero al alejarse de ese sitio, una multitud, hasta ahora anónima, hizo una

manifestación hostil al primero de aquellos funcionarios, profiriendo gritos injuriosos contra él y contra la República Argentina, infiriendo grave desacato al ministro.

En demanda de la satisfacción inmediata por semejante ofensa, el señor Piñero conferenció en el acto con el señor Ministro del Interior de Chile, y en seguida con S. E. el Presidente de la República, quienes condenaron el hecho y ofrecieron la amplia satisfacción requerida. El señor Presidente accedió sin vacilación al pedido de ratificar por escrito sus declaraciones, agregando que, si le fuese indicado el nombre de empleados públicos implicados en el atentado, serían desde luego exonerados de sus cargos.

Las satisfacciones ofrecidas por el Gobierno de Chile han respondido con prontitud á la demanda de nuestro ministro, y han sido francas y explícitas, lo cual es garantía de que serán cumplidas y de que no quedarán impunes atentados cometidos contra altos funcionarios de un pueblo celoso de su honra y amparado por las inmunidades de que el derecho internacional y la civilización moderna rodean á los de su clase.

Nuestro ministro en Chile ha cumplido con su deber, y ha debido estar seguro de que el Gobierno Argentino apoyaría decididamente su acción en caso necesario. Se le ha hecho saber por comunicación telegráfica que su conducta queda aprobada y él autorizado á dar por terminado el incidente.

Considero conveniente que toméis conocimiento de la nota que, como consecuencia de los reclamos de nuestro ministro, le fué presentada dos horas después, personalmente, por el señor Ministro del Interior y de Justicia del Gobierno chileno:

«Santiago, mayo 7 de 1898.

Señor Ministro:

La noticia que V. S. acaba de transmitir verbalmente á este Gobierno, sobre el deplorable incidente ocurrido esta noche en la plazuela de los ferrocarriles á la llegada del señor perito don Francisco P. Moreno, ha causado penosa impresión al excelentísimo señor Presiden-

te de la República, y, en su nombre, me apresuro á manifestar á V. S. estos sentimientos, que espero que V. S. los aprecie en lo que valen, en homenaje al respeto debido á la persona de V. S., á la nación que representa y á sus funcionarios públicos.

Inmediatamente el excelentísimo señor Presidente hizo llamar al señor Intendente de la provincia y al Jefe de Policía para investigar los detalles de este deplorable suceso, y éstos le han manifestado que emplearon oportunamente y desde el primer momento la fuerza para dispersar los grupos que se formaban en la plazuela, cumpliendo así las instrucciones que habían recibido del señor Ministro del Interior en la mañana de hoy. El excelentísimo señor Presidente ha ordenado que las autoridades provoquen ante la justicia ordinaria la correspondiente investigación. Excusado me parece agregar que el Gobierno secundará eficazmente la acción de la justicia.

En esta actitud encontrará V. S. la amistosa reparación que me anticipo á presentar á V. S., en cumplimiento del deber que me impone la cortesía internacional y el mantenimiento de las cordiales relaciones que ligan á nuestros países. Me complazco en aprovechar esta ocasión para ofrecer á V. S. las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

En ausencia del Ministro de Relaciones Exteriores, el del Interior.

A. Orrego Luco.

Al señor Norberto Piñero.—Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.»

El orden y la tranquilidad en el interior de la República han sido los factores más eficientes del bienestar general en todo el país, y se puede señalar este hecho como un síntoma de reacción saludable en nuestra vida política.

La paz se ha mantenido inalterable en todo el período de mi gobierno, y merced á ella la Nación, como las Provincias, han desenyuelto su vitalidad, señalando rum-

bos fijos á la prosperidad creciente del país.

No debo ocultar la complacencia con que observo este resultado, porque tengo la convicción de que él es debido, en gran parte, á la conducta del Gobierno nacional. Substraído en absoluto á la vida militante de los partidos, así como á la política de las Provincias, aquéllos como éstas han podido abrigar en todo momento la seguridad de que su acción no sería estorbada por la intromisión extraña de la autoridad. Entiendo que es esa la libertad electoral que los gobernantes deben garantizar á los pueblos, y que si ella no da resultados inmediatos, por lo menos forma escuela de educación política para la práctica verdadera de las instituciones libres. Sólo así también hemos de desterrar los malos hábitos, dejando á los partidos que por acción propia corrijan defectos que más de inmediato les afectan, sin que los gobernantes y las autoridades tengan otra misión que garantizar el ejercicio del derecho de todos.

El pueblo de la República puede dar testimonio de la fidelidad con que he sabido interpretar las instituciones que nos rigen; y las soluciones alcanzadas en la política interna de algunas Provincias sin la intervención del Gobierno federal, no obstante las incidencias enojosas de su tramitación, son la mejor prueba de la confianza que ha sabido infundir mi gobierno, que ha caracterizado en toda ocasión sus procedimientos por la imparcialidad, y de las ventajas de dejar libradas á las Provincias la solución de sus cuestiones, dentro del mecanismo y con los resortes que determinan sus propias instituciones. Los errores de los partidos y hasta los abusos de los gobiernos encuentran así más fácil correctivo.

Otro hecho que puedo señalar en abono de los altos propósitos que han informado siempre la política de mi gobierno, es el tranquilo desenvolvimiento del laborioso proceso electoral que ha tenido por teatro la República entera en estos últimos meses. En él no se ha notado un solo síntoma de desorden, ni hay ciudadano que pueda alegar un cargo contra la autoridad nacional, ni señalar la presión de su influencia.

Bajo tales auspicios se ha practicado

la elección de diputados convencionales primero, y la de diputados al Congreso y electores de Presidente y Vicepresidente de la República, después.

Por iniciativa de V. H. se sancionó la ley declarando necesaria la reforma parcial de la Constitución en las prescripciones de los artículos 37, 87, é inciso 1º del 67, y ordenando la convocación de una convención especial de 120 miembros.

Reunida dicha convención en la Capital federal en los últimos días del mes de enero, sancionó la modificación de los artículos 37 y 87 de la Constitución, fijando por el primero la proporcionalidad para la composición de la Cámara de Diputados, y aumentando por el segundo á ocho el número de Ministros Secretarios de Estado, reservando á V. H. el deslinde de los ramos del respectivo despacho de cada uno, sin hacer lugar á la modificación del inciso 1º del artículo 67, relativa al establecimiento de puertos libres.

De acuerdo con esta reforma, la honorable Cámara de Diputados queda compuesta de 120 miembros elegidos en proporción á la población de los diversos distritos electorales, habiendo así restablecido el principio adoptado por nuestra Constitución, y que de hecho estaba alterado por el crecimiento desigual de la población en las distintas zonas de la República.

Oportunamente el Poder Ejecutivo someterá á vuestra consideración el proyecto de ley correspondiente para establecer la división de los Ministerios, consultando las necesidades del servicio administrativo.

Las dificultades financieras que en estos últimos años han obstaculizado la marcha próspera de la Municipalidad de la Capital, tienden á desaparecer, mediante el oportuno concurso del Tesoro nacional.

El empréstito de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) que requirió la actual administración, le ha permitido aplicar los

recursos propios á la atención de los servicios crecientes que el progreso del municipio reclama.

El presupuesto de gastos de la municipalidad correspondiente al año de 1897, se elevó á diez y nueve millones quinientos tres mil trescientos sesenta pesos (\$ ₡ 19.503.360), pagándose por gastos del mismo año hasta el 28 de febrero del corriente, la cantidad de diez y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos (pesos ₡ 18.946.666), cifras que demuestran la regularidad con que se ha administrado la renta municipal y la posibilidad de que en breve tiempo puedan proseguirse obras de la mayor importancia que reclaman urgentemente el adelanto y la cultura de esta ciudad, cuyo poder económico le da derecho á pedir de sus gobernantes la satisfacción cumplida de sus múltiples necesidades.

No obstante la situación precaria del tesoro municipal, la discreción y parsimonia con que se han aplicado sus recursos, ha permitido á esta administración atender los servicios hospitalarios, el ornato, la pavimentación y el alumbrado en la medida de las exigencias del momento.

Como lo insinué al inaugurar el período anterior de vuestras sesiones, la reforma de la ley orgánica se impone, de acuerdo con los principios constitucionales que en aquella ocasión invocaba. La ley vigente mantiene en retardo al gobierno del municipio, sometido como está á un régimen que no condice con las conveniencias del presente, ni con las necesidades del porvenir.

La Policía de la Capital ha desempeñado constantemente y con satisfacción pública las complicadas funciones que le son propias, sin tropezar con otros inconvenientes que los que derivan de la deficiencia de las leyes vigentes ó de la falta de otras que le son indispensables para regular su acción de un modo estable y definitivo.

Sin embargo, su dirección ha sabido suplir discretamente esas deficiencias, dictando ordenanzas de carácter general y edictos reclamados por el orden,

la moralidad y la seguridad pública, sin que pueda mencionarse ningún hecho de aquellos que conmueven á las sociedades, ya sean producidos por agitaciones turbulentas ó atentados colectivos.

La política electoral de la Capital de la República ha perturbado en sus funciones propias á la policía, lo que le ha permitido continuar consagrada á la labor que le determinan las garantías individuales y la seguridad de los valiosos intereses que están confiados á su custodia.

Administrativamente, la policía ha hecho adelantos sensibles en los últimos años, y con el celo de su dirección, ha podido atender múltiples servicios extraordinarios, sin otras erogaciones que las que le asigna la ley de presupuesto. Así es como le ha sido dado instalar dos comisarías, reparar varios edificios, construir una extensa red telefónica propia, que liga al Departamento central con todas sus dependencias, y otras mejoras de relativa importancia, introduciendo á la vez innovaciones saludables en los sistemas de aprovisionamiento y adquisiciones en general.

Las condiciones del servicio de correos han mejorado sensiblemente en el último período.

La recolección de la correspondencia en la Capital se efectúa directamente por la administración, que ha reemplazado, con ventajas evidentes, á los empresarios particulares, por la seguridad y celeridad de la correspondencia y economía en los gastos de explotación. Las comunicaciones en el interior de la República han sido debidamente atendidas, favoreciendo el mejoramiento del servicio la habilitación de varias líneas férreas que han sustituido con ventaja el transporte de la correspondencia por correos á caballo ó vehículos.

Las relaciones postales internacionales se estrechan á medida que aumenta la importancia de nuestra administración. El Congreso de Washington ha puesto de manifiesto la consideración que la Administración Argentina se ha conquistado, obteniendo una disminución relativa en los derechos de tránsito ma-

rítimo, cuestión que ha venido preocupando á los congresos y administraciones desde la asamblea de Viena.

El triunfo obtenido permite abrigar esperanzas de que en porvenir no remoto será un hecho la supresión definitiva de los tributos por tránsito marítimo, que gravita de una manera onerosa sobre nuestro presupuesto

Son palpables los adelantos introducidos en las comunicaciones telegráficas de la República. Las líneas funcionan con la regularidad deseable y el servicio telegráfico responde hoy á las necesidades públicas. Dentro de los recursos acordados por el presupuesto, se han construido 498 kilómetros de líneas nuevas, aumentando 1237 kilómetros en las existentes y lanzado cuatro kilómetros de cable en varios ríos, contando hoy la red nacional 18.525 kilómetros de extensión de líneas, con un desarrollo de 40.502 kilómetros de conductores.

La modificación de las tarifas ha sido una de las medidas de mayor trascendencia adoptada durante el año transcurrido.

Debido á ésta, siete empresas de ferrocarriles particulares han adoptado la tarifa del telégrafo nacional, y esas empresas, unidas á los ferrocarriles nacionales y adherentes á la convención telegráfica argentina, forman una extensa red, cuyos beneficios son notorios para el comercio y el público en general.

El servicio internacional ha recibido impulsos de consideración.

Con la República Oriental del Uruguay, el intercambio se ha verificado con toda regularidad; la adhesión á la convención del cable Sub uruguayo ha permitido una comunicación económica y rápida con Paysandú, facilitándola con las líneas de la margen izquierda del Uruguay.

La colocación de un cable entre Uruguayana y Paso de los Libres, ha dado lugar al restablecimiento de la comunicación con los Estados Unidos del Brasil, por vía Libres, y un cable entre el Paso Argentino y Paso Uruguayo, y otro entre Villa Formosa y Villa Franca, ha facilitado el servicio con la República del Pa-

raguay, abriendo una nueva ruta por esta última vía.

Las comunicaciones con Bolivia han merecido también preferente atención. Se ha aumentado un hilo entre Humahuaca y Abra Pampa y un conductor entre Salta y Jujuy, habiéndose reparado la línea entre ambos trayectos, destinando á Bolivia un conductor especial.

La renta general de correos y telégrafos ha alcanzado en el año de 1897, á cuatro millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (\$ $\frac{m}{n}$ 4 233 649.62), representando un aumento de 6 % sobre la del año anterior

La administración y gobierno de los territorios nacionales se ha hecho con bastante regularidad, y puede afirmarse que la prosperidad creciente de tan lejanas y extensas zonas se debe principalmente á la acción de los poderes públicos. La selección del personal encargado del cuidado inmediato de sus intereses, y la liberalidad con que se les permite desenvolver su acción administrativa, son, sin duda alguna, el factor más eficiente del buen gobierno, libres los funcionarios de un mecanismo legislativo tan complicado

Los progresos materiales de los territorios federales pueden señalarse diariamente, contribuyendo á ellos el acrecentamiento espontáneo de pobladores laboriosos que van allí buscando rendimientos seguros de su capital y de su trabajo, mediante la explotación de campos vírgenes todavía.

El Poder Ejecutivo ha cuidado con especial solicitud las cuestiones que más primordialmente interesan hoy á esas poblaciones, que son las que se relacionan con la seguridad y garantías generales y con las vías de comunicaciones y transporte.

Respondiendo á ese pensamiento, se construyen actualmente en los diversos territorios puentes y caminos, que en poco tiempo más han de asegurar comunicación fácil y transporte cómodo de los productos de su industria y de su comercio.

En el año anterior insinué la conve-

niencia de modificar la legislación de aplicación ordinaria en los territorios federales, modificación que se impone con mayor vigor cada día, y que el Poder Ejecutivo no la ha iniciado, en virtud de la reforma constitucional que aumenta el número de los ministros y que en la distribución de los ramos concernientes á sus respectivas carteras dará lugar, seguramente, á cambios fundamentales en la organización administrativa vigente

Mientras tanto, puedo asegurar á V. H. que el Ministerio respectivo continuará su activa gestión en favor de los territorios nacionales, y que aun con los recursos limitados por exigencias supremas del país, han de atenderse todos los servicios ordinarios.

La laboriosa como importante operación del segundo censo nacional toca á su término y el estado actual de sus trabajos hace esperar que la impresión de la obra quede concluida en el mes de septiembre, prestando ya sus importantes servicios los censos de la población, de la ganadería, de la industria y del comercio, que parcialmente y en diversas formas han sido dados á la publicidad.

La importancia que la obra comporta por sí misma será realizada por las colaboraciones especiales confiadas á diversas personas que han llenado su misión con celo laudable.

Debo consignar, como una satisfacción debida á la dirección del censo, el breve tiempo en que se ha llevado á cabo tan magna obra, así como la notable economía en sus gastos. Esta última circunstancia permitirá terminar sus trabajos sin otra erogación que la que V. H. autorizó en la ley de presupuesto vigente.

La lotería de beneficencia sigue administrada con recomendable corrección y proporciona recursos suficientes para atender á las necesidades hospitalarias, de beneficencia y culto en toda la República, respondiendo á los fines de su institución y á las determinaciones posteriores de V. H.

Este resultado se debe á la simplicidad de su administración, que permite á la vez una distribución oportuna y equitativa, sin que se descuide una sola medida de control para asegurar la fidelidad y eficacia en la aplicación de sus beneficios.

Sin embargo, se hace necesaria la reforma de la ley que creó esta institución, no sólo para hacer extensivos sus beneficios á otros fines de caridad, modificando el criterio de distribución proporcional por zonas, sancionado en la ley, sino también para reprimir con una penalidad más severa y eficaz la extracción de loterías clandestinas, no tanto para favorecer el resultado pecuniario de la lotería nacional, sino como una medida de moralidad y de orden público.

El producto líquido de la lotería durante el año de 1897, ha sido de cuatro millones doscientos veinte y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 4.228.258.66), superando al de 1896 en noventa y un mil setecientos setenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (\$ 91.774 87).

La Sociedad de Beneficencia, que tiene conquistados tan legítimos prestigios en el país, sigue desenvolviendo su acción con celo plausible, y los diversos establecimientos á su cargo reciben el impulso necesario para prestar los servicios á que están destinados.

Con el propósito de introducir economías en los gastos ordinarios de la Nación, el Poder Ejecutivo propuso á V. H. que las sumas con que se proveía á la Sociedad de Beneficencia para el sostenimiento de sus asilos fueran entregadas en la cantidad aproximada de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 125.000) mensuales de los fondos provenientes de la lotería, pero deducida del producto líquido total por tratarse de establecimientos que prestan servicios á la población de toda la República, algunos de los cuales son únicos en su género, y en atención á las menores exigencias de tal índole en las provincias. V. H. accedió al pedido del poder Ejecutivo, pero deduciendo la cantidad

expresada de la asignación correspondiente á las sociedades y corporaciones de la Capital Federal.

El prorrateo á que quedaba sometida la Sociedad de Beneficencia por este concepto, le ofrecía alternativas y contingencias, á las que no podía sujetar establecimientos de existencia necesaria y con gastos ordinarios preyistos y presupuestados de antemano.

Esta circunstancia y el carácter de esta institución, incorporada al organismo de la Nación como parte integrante de su gobierno, determinaron al Poder Ejecutivo para acordar un subsidio del Tesoro Nacional, en la forma determinada en el decreto dictado con tal motivo y por los fundamentos que se darán al llevar el asunto á la consideración de V. H. para su debida aprobación.

El Museo histórico prospera y se desenvuelve armónicamente con los intereses morales del país. Institución nueva, ha conseguido radicar su existencia y la opinión pública le mira con simpatías, como un nuevo factor incorporado á la cultura del espíritu nacional.

El Poder Ejecutivo le presta su concurso y mediante él ha conseguido su dirección una instalación cómoda y compatible con los servicios que debe rendir al público.

La Comisión de las obras de salubridad ha proseguido con actividad los estudios de las obras necesarias para elevar á 150.000 metros cúbicos por día la provisión de agua al municipio. A este fin se ha contratado la construcción y colocación de las nuevas bombas y del edificio en que deben instalarse, estudiando á la vez varias obras en la cañería de bombeo y también las necesarias para extender la provisión de agua á los terrenos ganados al río por la construcción del puerto de la Capital.

Por la oficina correspondiente se ha terminado con prolijidad un nuevo plano altimétrico del municipio, obra importante que será de mucha utilidad en lo futuro.

La segunda sección del conducto general de desagüe que, según lo anuncié al abrir el último período de vuestras sesiones, se había contratado ya, se halla próxima á terminarse y lo será probablemente dentro del plazo y en las condiciones estipuladas.

Se hallan terminadas varias importantes obras en Puente Chico, Túnel de Toma, así como la instalación de un nuevo taller de fundición en la Recoleta, el que ha sido montado en su totalidad con elementos del país y de la Comisión.

Durante el año 1897 se han recaudado pesos cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos veinte y ocho con doce centavos (\$ 4.682.328.12) es decir, pesos ciento cincuenta y dos mil seiscientos tres con trece centavos (pesos 152.603.13) más que en 1896. Los gastos de explotación han alcanzado á pesos un millón setecientos veintidós mil cuatrocientos quince con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.722.415.55), debiendo agregarse á esta suma la de pesos cincuenta y seis mil cuarenta y ocho con cincuenta centavos (\$ ₡ 56.048.50), que se retiene para pago de compromisos pendientes, habiéndose realizado una economía de pesos ciento diez mil (\$ ₡ 110.000) sobre los pesos un millón ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$ ₡ 1.888.464) que autorizaba á gastar la ley de Presupuesto.

Agregando al producido de los servicios de agua y cloacas la suma de pesos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa con nueve centavos (\$ ₡ 78.490.09) y la de ciento noventa y tres pesos con cuarenta y ocho centavos oro (\$ oro 193.48) por eventuales, se llega á cuatro millones setecientos sesenta mil ochocientos diez y ocho pesos con veintiún centavos (\$ ₡ 4.760.818.21) y ciento noventa y tres pesos con cuarenta y ocho centavos oro (\$ oro 193.48), con lo que tendremos que el producido líquido durante el año 1897 alcanza á pesos dos millones novecientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con veintiún centavos (\$ ₡ 2.982.354.21) y pesos ciento noventa y tres con cuarenta y ocho centavos oro (\$ 193.48) contra pesos dos millones setecientos cuarenta mil ochocientos sesenta y dos con quince centavos (\$ ₡ 2.740.862.15) y pesos diez y siete con

cuarenta centavos oro (\$ oro 17.40) que arroja el del año 1896.

El Departamento de Higiene ha tenido durante el año transcurrido un movimiento de verdadera importancia.

La Oficina Sanitaria, anexa al mismo, con sus laboratorios de bacteriología y química y las secciones de seroterapia e higiene general y demografía, está llamada á ser, dentro de poco tiempo, lo que corresponde al progreso general del país. A pesar de la limitación de sus medios y organización actual, ha evidenciado con sus funciones que constituye un buen plantel para una institución científico-técnica de influencia trascendental para los intereses permanentes de la Nación.

En el año transcurrido se hacen notables en la labor de sus diversas secciones, la preparación del suero antidiftérico y de la tuberculina reactiva, casi en las proporciones necesarias para subvenir á las necesidades del país, el examen bacteriológico de las aguas de consumo, su colaboración á las investigaciones judiciales con los numerosos análisis toxicológicos y periciales, y otras investigaciones de más aliento que se encuentran aún inconclusas.

Las demás dependencias del mismo Departamento funcionaron con regularidad y prestaron importantes servicios, que podrían extenderse si se les dotara de los elementos necesarios.

Actualmente el Departamento se ocupa del estudio de la geografía médica de la República, trabajo nuevo y de gran importancia, que por primera vez se inicia entre nosotros. Con ese fin se ha nombrado una comisión técnica encargada de realizarla.

V. H. está penetrado de los motivos determinantes de la suspensión de obras públicas del país.

En este concepto se ha continuado la construcción de los ferrocarriles á Chilecito y Carril; y el ramal á La Rioja ha quedado librado al servicio público, aun cuando faltan detalles en su construcción.

Los trabajos del ferrocarril al Neuquén prosiguen con actividad, y la colocación de los rieles llega ya al kilómetro 344, entre las estaciones Choele-Choel y Benjamín Zorrilla, de manera que en pocos meses más habrán alcanzado á la confluencia de los ríos Limay y Neuquén, término de la línea.

Se han inaugurado varios ramales y líneas de importancia, habiéndose incorporado á nuestra red ferroviaria seiscientos kilómetros de vía.

Los puertos interiores principales como el Rosario y Paraná, no han sido descuidados, y el primero se encuentra hoy en condiciones relativamente satisfactorias, y en el segundo se han llevado á cabo algunos trabajos que era necesario realizar urgentemente para dar salida á la abundante producción agrícola de una importante zona de Entre Ríos.

Las obras del puerto de la Capital, contratadas con los señores Madero é hijos, tocan á su término, faltando solamente la construcción de algunos depósitos en los diques números 3 y 4 y las vías accesorias.

El canal del Norte, de acceso al puerto de la Capital, ha sido recibido de la empresa constructora en las condiciones del contrato respectivo y librado al servicio público, encargándose provisoriamente su conservación á los mismos contratistas.

Las obras que se ejecutan en el puerto del Riachuelo han tenido el incremento compatible con los recursos, y el canal de entrada se ha conservado satisfactoriamente.

Se han mantenido en buen estado unos 4.500 kilómetros de los caminos nacionales, habiéndose ejecutado algunos nuevos.

Como complemento de estas obras, se han librado al servicio público varios puentes importantes, y se encuentran en construcción otros, ordenados por vuestra honorabilidad.

Se han terminado las obras de provisión de agua á la ciudad de San Luis y en breve se inaugurarán, así como los canales de Pango y Vargas en La Rioja, y los del arroyo del Tala en Catamarca que surten agua á dichas ciudades.

La Dirección General de Ferrocarriles administra 1840 kilómetros de línea, de propiedad nacional, y ejerce jurisdicción en la actualidad sobre 12.473 kilómetros de vía, cantidad casi doble de aquélla en que lo ha hecho hasta hoy, por haberse incluido en ella á los ferrocarriles de la provincia de Buenos Aires.

De los múltiples y más importantes asuntos de interés general en que ha intervenido la Dirección de Ferrocarriles, citaré los siguientes:

Reconstrucción de la línea del Ferrocarril Nacional Andino, completamente renovada por el cambio de sus rieles, y próxima á dar comienzo.

Entrega á la explotación del Ferrocarril Argentino del Norte hasta la ciudad de La Rioja con su ramal á Chilecito á punto de ser librada al servicio público, pues la vía alcanza ya á la estación Colorado.

Compra en Europa del material rodante de primordial necesidad para los Ferrocarriles Nacionales, que si no comprende todos los elementos que éstos precisan, por lo menos responden á las exigencias más imperiosas de su mejor desenvolvimiento.

Reparación de cincuenta locomotoras de esos Ferrocarriles, deterioradas en un trabajo constante desde la época lejana de la construcción de sus líneas, que se opera con la rapidez, y la perfección posibles, á fin de devolverlas brevemente á su servicio.

Participación en el arreglo definitivo de las garantías del Ferrocarril Trasandino, y la conclusión de la del Central de Córdoba.

El reciente servicio de la movilización de tropas, tan completo como puede desearse, ha sido otra tarea en la que ha prestado importantes servicios esta repartición.

Actualmente se estudia un proyecto complementario de la red ferrocarrilera existente en la República, el que oportunamente se llevará á la práctica en condiciones ventajosas, mejorando las vías de comunicación con el interior y el exterior, y facilitando el desarrollo del comercio y la industria.

Igualmente estudia la mejor manera de conseguir un plan de tarifas uniforme en la República, dentro de las li-

mitaciones á que es necesario sujetarse por las estipulaciones de las leyes-contratos que rigen las construcciones ferroviarias.

Tócame ahora daros cuenta de la administración financiera y la marcha económica del país en el año transcurrido. La situación era difícil á principios de ese año, ya que el de 1896 había cerrado con una fuerte deuda exigible, para cuya atención no había provisto nada el presupuesto vigente de 1897. Por el contrario, éste había sido sancionado para su propio ejercicio con un fuerte déficit real, á pesar de su aparente equilibrio, por la exageración del cálculo de recursos, la omisión de gastos comprometidos por leyes especiales en ejecución y la disminución de otros á menores cantidades que las indispensables, exigiendo créditos suplementarios. Al mismo tiempo había que empezar el pago íntegro de los intereses de la deuda externa que la generalidad consideraba de imposible realización.

En presencia de tal situación se imponía un severo régimen de orden y economía en la percepción é inversión de la renta, dedicándole una atención constante y minuciosa para que no sufrieran ni los servicios administrativos ni la puntualidad en el de nuestra deuda interna y externa. Este plan, con todas sus bases, se coordinaba con los proyectos de presupuesto y leyes de impuestos tendentes á continuarlo y afirmarlo en el presente año, como os lo expuse con toda franqueza en el mensaje anterior.

Ahora tengo la satisfacción de anunciaros que lo he cumplido en todas sus partes, á pesar de las grandes dificultades que para ello he debido vencer. Ya se han podido palpar sus buenos resultados en la mejora de nuestro crédito externo é interno, que ha permitido liquidar y pagar la mayor parte de la deuda exigible, y atender, además de los gastos presupuestados y sus créditos suplementarios, los de leyes especiales imprescindibles, los que demandaron los préstamos de semillas á los agricultores y las fuertes erogaciones que impuso la campaña contra la terrible plaga de la langosta que amenazaba destruir las principales fuentes de nuestra riqueza. La ley de presupuesto que rigió en

1897 avaluaba los recursos en treinta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos oro (\$ 33.492.000) y sesenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil pesos (\$ 61.835.000) curso legal, habiendo producido sólo treinta millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos tres pesos oro (\$ oro 30.459.303) y sesenta y un millones ochenta y ocho mil tres pesos papel (\$ 61.088.003, incluyendo por su valor nominal los doce millones (\$ 12.000.000) de los títulos del Banco Nacional y tres millones quinientos trece mil pesos (\$ 3.513.000) en letras de tierras públicas.

Comprobado así por los hechos el déficit que se había previsto, queda justificado por los mismos, el plan de economías adoptado y sin el cual hubiera sido imposible el pago puntual de la Administración y el mantenimiento de nuestro crédito.

Los gastos imputados al ejercicio de 1897 ascendieron á noventa y tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y un pesos papel (\$ 93.259.551) y veintinueve millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos oro (\$ oro 29.266.697), comprendiéndose en estos seis millones treinta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos oro (\$ oro 6.034.968) pagados con los títulos de rescisión de garantías de ferrocarriles. En dichos gastos están comprendidos los de leyes especiales y acuerdos que importaron once millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento veintinueve pesos papel (\$ 11.245.129) y trece millones treinta y seis mil cuatrocientos nueve pesos oro (\$ oro 13.036.409).

Clausurado el ejercicio, ha podido calcularse la deuda exigible al 31 de diciembre, que descontadas las existencias realizables, asciende próximamente á treinta y nueve millones de pesos papel (\$ 39.000.000) por todos los años anteriores, mientras que el 31 de diciembre de 1896 era de cincuenta y dos millones doscientos treinta y siete mil trescientos dieciocho pesos (\$ 52.237.318).

Podemos, pues, afirmar con satisfacción que durante el año anterior, y á pesar de la disminución de la renta, no sólo se ha evitado el aumento de la deuda exigible, sino que se ha disminuído en

una importante suma mediante las economías y el uso de algunos recursos extraordinarios.

En cuanto al plan del Poder Ejecutivo en lo relativo al presente año, no vacilé en proponeros un proyecto de presupuesto estrictamente equilibrado con fuertes reducciones en los gastos, aumento de algunos impuestos y consignación de una partida importante para la amortización parcial de la deuda exigible de ejercicios anteriores, evitando deliberadamente la emisión de nuevos títulos de deuda consolidada.

Desgraciadamente, este plan no fué sancionado en toda su integridad, pues aunque se aceptó el aumento de impuestos, no se hicieron reducciones de gastos, ni se consignó partida alguna para la amortización de la deuda exigible. Por el contrario, se crearon nuevos títulos de deuda pública y el presupuesto sancionado en equilibrio aparente comportaba un déficit efectivo por la exageración del cálculo de recursos.

Estos antecedentes y los gastos extraordinarios imprevistos para complementar los elementos de defensa nacional, han creado á las finanzas una situación rodeada de dificultades, imponiendo doblemente la postergación de los gastos, menos urgentes, la mayor vigilancia en la percepción de las rentas y el arbitrio de recursos especiales.

Habéis llegado, pues, en hora oportuna, porque con vuestra indispensable cooperación, todo podrá remediarse, mediante las reducciones imprescindibles en el presupuesto vigente y el arbitrio de recursos especiales.

Durante el primer trimestre del presente año, las rentas han disminuído con relación al cálculo de recursos, pues sólo se ha percibido ocho millones setecientos ochenta y tres mil novecientos setenta y siete pesos oro (\$ oro 8.783.977), diez millones ciento cincuenta y tres mil cincuenta y nueve pesos papel (\$ 10.153.059), faltando sólo computar las entradas de ferrocarriles y algunas otras de menor importancia.

Esto nos impone proceder con la mayor cautela en el cálculo de recursos y con una gran parsimonia en la sanción de los gastos ordinarios.

Me permito, pues, encareceros la ne-

cesidad de que sancionéis un presupuesto que por lo menos sea realmente equilibrado para que puedan fortificarse las finanzas que tanto influyen en el crédito y el poder de la Nación.

El desequilibrio del presupuesto vigente y la falta de partidas en el mismo para la amortización de la deuda exigible de años anteriores, como lo había propuesto el Poder Ejecutivo, no permiten ya pensar en reducirla con sobranes eventuales; de modo que oportunamente os propondré la creación de recursos adecuados para extinguirla.

Ese mismo desequilibrio y los gastos extraordinarios requeridos para complementar nuestro poder, nos impone el arbitrio de recursos especiales. Felizmente el patriótico empréstito iniciado espontáneamente por algunos distinguidos ciudadanos, y que no dudo merecerá vuestra aprobación, es de esperar que suministre al Gobierno la mayor parte de los recursos necesarios, demostrando al mismo tiempo el poder financiero del país y aumentando su crédito interno y externo.

Pienso, pues, que para mejorar el estado de la hacienda pública conviene arbitrar recursos para la amortización de la deuda exigible y adoptar con firmeza, haciendo las reducciones necesarias, un presupuesto de gastos estrictamente limitado á las rentas ordinarias de la Nación, de modo que en lo sucesivo no se aumenten sino en proporción al crecimiento de la renta, sin aumentar considerablemente los impuestos y limitándose á perfeccionar y complementar el sistema de contribuciones existente. Sólo para los gastos extraordinarios imprescindibles será juicioso recurrir al empréstito en la medida estrictamente necesaria, sin olvidar que ya pesa demasiado sobre el presupuesto el servicio de la deuda pública interna y externa.

Si bien nuestros impuestos no son muy pesados en su conjunto, debemos considerar que un país destinado á recibir su principal impulso de la inmigración de brazos y capitales, debe mantenerse atrayente por la moderación de sus contribuciones al par de la seguridad que les ofrezca.

El fomento á la ganadería y la agricultura, que son nuestras principales fuentes

de riqueza, la mejora de las vías de comunicación, y la apertura ó ampliación y facilidad de los mercados externos de consumo para nuestros productos, contribuirán en primer término á nuestro progreso y permitirán estimularlo en lo gubernativo con el aumento de la renta que producirá.

Cuando hay un pueblo que trabaja y economiza en un territorio privilegiado, y poderes públicos que administran con previsión, honestidad y economía, sin arrebatar con impuestos excesivos el capital ahorrado, tenemos el derecho de predecir que las dificultades del día, por intensas que sean, desaparecerán rápidamente, y que nuestro país asegurará su próximo porvenir, afirmando en la práctica el orden y el sistema previsor de sus finanzas, cuya solidez es la base principal de la prosperidad y el poder de las naciones.

El año anterior ha sido crítico por la escasez de la cosecha agrícola de 1896 á 1897, que hubiera producido las más graves perturbaciones en el comercio y las finanzas si el Gobierno no hubiera economizado en gran parte la demanda de cambios á la plaza, valiéndose para ello de recursos extraordinarios.

La importación de mercaderías en 1897 ha sido de noventa y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos oro (\$ 98.288.948 oro), y la exportación de ciento un millones ciento sesenta y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos oro (\$ oro 101.169.299), dando una diferencia á favor de la exportación de dos millones ochocientos ochenta mil trescientos cincuenta y un pesos oro (\$ oro 2.880.351).

Entre tanto en 1896 la importación fué de ciento doce millones ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y un pesos oro (\$ oro 112.163.591), y la exportación de ciento dieciséis millones ochocientos dos mil dieciséis pesos oro (\$ oro 116.802.016), de modo que la diferencia á favor de ésta fué de cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos (\$ 4.638.425).

Resulta de estas cifras, que aunque el país ha exportado en 1897 quince millones seiscientos treinta y dos mil setecientos diecisiete pesos (\$ 15.632.717) menos que en 1896, también ha economizado

importando trece millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos (\$ 13.874.643) menos.

Sin embargo, como la diferencia en favor de la exportación de mercaderías ha sido menor en 1897, no ha bastado para evitar un saldo de exportación de metálico que alcanzó á cuatro millones doscientos setenta y dos mil setecientos diez pesos oro (\$ oro 42.72.710)

Paralelamente los cambios internacionales debieron bajar y el papel depreciarse en grandes proporciones sin los esfuerzos mencionados del Gobierno para evitarlo

Así el cambio de plaza sobre Inglaterra, con excepción de algunos días del mes de mayo en que bajó á cuarenta y siete dieciséis avos ($47 \frac{7}{16}$), ha estado generalmente en favor del país entre el tipo mínimum de cuarenta y siete nueve dieciséis avos ($47 \frac{9}{16}$) próximo á la par, y el máximum de cuarenta y ocho y un cuarto ($48 \frac{1}{4}$).

El cambio sobre Francia osciló entre cuatro con noventa y siete (4.97) y cinco con once (5.11).

El oro se ha cotizado entre el mínimum de doscientos setenta y cuatro (274) y el máximum de trescientos diecisiete (317) por ciento: el término medio entre los precios más altos y los más bajos de cada uno de los doce meses resulta de doscientos noventa novecientos sesenta y cinco milésimos por ciento ($290 \frac{965}{1000}$), mientras que en 1896 fué de doscientos noventa y seis dieciséis avos ($47 \frac{16}{100}$) y siete milésimos por ciento ($296 \frac{247}{1000}$ %)

La navegación exterior se hizo por siete mil cincuenta y tres (7.053) buques á vapor y tres mil quinientos noventa y seis (3.596) veleros entrados con un tonelaje de seis millones ciento ochenta y cinco mil ciento dos toneladas (6.185.102) y siete mil quinientos treinta y nueve (7.339) vapores y tres mil trescientos cuarenta y tres (3.343) veleros salidos con un tonelaje de seis millones seiscientos noventa y dos mil setecientos (6.692.700). Estas cifras indican un movimiento inferior al de 1896, confirmando la disminución del comercio exterior, que acusa la estadística de aduana.

La navegación interior también ha sido algo inferior á la de 1896, habiendo en-

trado en 1897 veinte y cuatro mil doscientos cuarenta y tres (24.243) buques con un tonelaje de cuatro millones trescientos ochenta y tres mil cuarenta y siete (4.383.047) y salido veinte y dos mil cuatrocientos sesenta y siete, (22.467) con un tonelaje de tres millones seiscientos noventa y siete mil trescientos noventa y uno (3.697.391).

Durante el primer trimestre de este año, si bien la importación de mercaderías ha sido sólo de veinte y seis millones ochenta mil ciento noventa y seis pesos oro (\$ 26.080.196 oro), es decir, dos millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos nueve (2.964.909) menos que la de 1897, lo que ha producido también menor renta de aduana en cambio la exportación ha sido de cuarenta y tres millones novecientos setenta mil ochocientos cinco pesos (\$ 43.970.805) superior en tres millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos veintitrés pesos (\$ 3.263.223) á la del mismo período de 1897. La diferencia entre la importación y la exportación del primer trimestre del presente año es de diecisiete millones ochocientos noventa mil seiscientos nueve pesos oro (\$ 17.890.609 oro), mientras que en 1897 fué sólo de once millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos oro (\$ 11.661.877 oro).

Esto demuestra una mejora en nuestro comercio de este año, producida sin duda alguna por la mejor cosecha de cereales, á la que el Gobierno contribuyó oportuna y poderosamente con los préstamos de semillas á los agricultores y la campaña eficaz contra la plaga de langosta.

Pero si el año anterior ha sido algo desfavorable para la producción, el comercio y la renta, se han salvado sus dificultades, llegando á un momento de reacción, en el comercio y la producción, aunque no podamos todavía afirmar lo mismo de la renta.

Sin embargo, se ha podido atender con puntualidad á los gastos ordinarios y extraordinarios de la Administración, entre los que ha figurado el pago íntegro de la renta de nuestra deuda externa, que se anticipó por un año á lo convenido, y los gastos de la campaña contra la langosta.

Al mismo tiempo se han pagado puntualmente á su vencimiento las letras de tesorería, sin que se haya solicitado una sola renovación.

Todo esto, si bien ha impuesto sacrificios, ha contribuído á consolidar nuestro crédito interno y externo, que exigen la continuación del mismo régimen para alcanzar la mayor cotización.

La deuda exigible proveniente de ejercicios anteriores tiene una amplia compensación en las valiosas adquisiciones realizadas, con los recursos ordinarios, para asegurar el poder de la Nación.

En las carteras de vuestras Comisiones existen los proyectos del Poder Ejecutivo sobre reformas al Código de Procedimientos Civiles y Comerciales, al Código Penal y á las leyes orgánicas de la Administración de Justicia, siendo probable que en el corriente año pueda ser presentada también la revisión del Código de Minería y la preparación del Proyecto de Organización de la Administración minera por lo que á la Nación concierne.

La reorganización del personal de los Juzgados letrados de los territorios federales, de conformidad á la ley de fecha 8 de octubre último se ha operado sin obstáculos dignos de notar; las iuformaciones que llegan de aquellos lejanos parajes abonan la corrección de proceder de los nuevos jueces.

Para la provisión de las vacantes que han ocurrido en los tribunales de la Capital y Juzgados Federales, se ha preocupado el Poder Ejecutivo de que los candidatos ofrezcan todas las garantías de honorabilidad y competencia que exige el alto cargo que están llamados á desempeñar.

El desarrollo progresivo de la población trae lógicamente el aumento del número de presos en las cárceles. A las necesidades que derivan de este aumento me he preocupado de aplicar prudentemente los fondos que el Presupuesto destina para construcciones de cárceles en los territorios federales, habiéndose ya entregado al servicio público la primera

sección en algunas de las Gobernaciones.

Se ha dispuesto efectuar algunas ampliaciones en el edificio de la Penitenciaría, sin perjudicar su atinada distribución, mientras se arbitra el medio de proporcionar alojamiento á los presos correccionales.

Acaba de habilitarse la primera sección de la Casa de Corrección de Menores Varones, adoptando un temperamento análogo al empleado al reorganizar la Casa de Corrección de Mujeres que confiada á la Dirección de la Congregación del Buen Pastor, ha dado los mejores resultados morales y económicos.

La Inspección General de Sociedades ha funcionado en el último año sin los inconvenientes y obstáculos que algunas sociedades anónimas oponían; casi todas han comprendido que aquella institución es benéfica y que lejos de atentar contra los legítimos derechos de los capitales asociados, les ha servido de auxiliar y de guía en el camino del orden.

Erigidos canónicamente los tres nuevos obispados cuya creación autorizó la ley de 25 de noviembre de 1887 y de conformidad con las ternas que formuló el honorable Senado, procedí á presentar ante la Santa Sede, como obispo de la La Plata, al doctor Mariano Antonio Espinosa, obispo titular de Tiberiópolis; como obispo del Paraná al doctor Rosendo de la Lastra, obispo titular de Miletópolis; y como obispo de Salta al presbítero Matías Linares, provisor y vicario general de dicha diócesis; promoviendo en la misma gestión la traslación al obispado de Santa Fe del Ilmo. doctor José María Gelabert, que ocupaba el obispado del Paraná, y al de Tucumán la del Ilmo. doctor Pablo Padilla, que tenía á su cargo el de Salta.

El fallecimiento del doctor Gelabert hizo necesario presentar nuevo obispo para la diócesis de Santa Fe, y en tal carácter fué presentado el obispo titular de Arsinoe, doctor Juan Agustín Boneo,

Concedida por el Sumo Pontífice á todos los preladados electos por el Gobierno la investidura canónica, acaban de tomar posesión de sus respectivas dióce-

sis, llenando las solemnidades propias del caso.

El fallecimiento del Ilmo. Obispo de Cuyo, fray José Wenceslao Achával, recientemente ocurrido, exige la provisión de esa nueva vacante. El gobierno de la diócesis se hallará á cargo, entre tanto, del vicario capitular designado al efecto.

Los datos estadísticos sobre instrucción primaria arrojan en el presente año un aumento de alumnos y escuelas públicas y particulares. Así tenemos 3.986 de ambas clases, atendidas por 3.770 maestros y 6.651 maestras, con una asistencia de 196.489 niños y 169.359 niñas, lo que da una diferencia favorable de 34.348 alumnos de ambos sexos.

Los Colegios Nacionales han inaugurado sus cursos con 4.117 alumnos regulares inscriptos, á los cuales deben agregarse 3.093 procedentes de los establecimientos incorporados, y los numerosos estudiantes libres.

Recientemente ha sido reglamentada la enseñanza de la gimnasia, implantándose los juegos y ejercicios, en campos descubiertos, en armonía con las prácticas más adelantadas sobre la materia.

Completará la organización de estos establecimientos la aprobación del plan remitido en el mensaje de julio 15 de 1897, que señala á la atención de V. H. porque está formulado dentro de las ideas predominantes sobre educación adaptado á las peculiaridades de nuestro medio.

2.136 alumnos siguen estudios profesionales en las 36 escuelas normales, cuyos departamentos anexos de instrucción primaria han inscripto 10.949 niños en el presente año.

Para completar los fines de esta institución se hace necesario fundar la Escuela Normal Superior sobre la base de alguna de las existentes á fin de formar los verdaderos profesores normales en ciencias ó letras para la enseñanza secundaria y normal.

Como derivativo de la gran corriente dirigida hacia las Facultades universitarias, el Poder Ejecutivo ha propuesto y obtenido la aprobación de V. H. para

fundar varios institutos de enseñanza especial.

Sus resultados confirman que dentro de este criterio debe evolucionar nuestra escuela, siempre que, procediendo de acuerdo con las exigencias positivas del medio, no se desacredite la iniciativa con ensayos prematuros ó deficientes. El departamento industrial de la Escuela Nacional de Comercio é Industria de esta Capital, llama sobre todo la atención por la naturaleza de la enseñanza y la forma como ha sido recibida su creación. Cuenta con 87 alumnos que practican con interés y regularidad en sus talleres los trabajos del aprendizaje manual, que marchan conjuntamente con las clases teóricas. Más tarde, con la experiencia de este ensayo, podrán fundarse otros institutos semejantes que den impulso á nuestra ya considerable industria, atrayendo, con buena preparación, á sus empresas, al elemento nacional algo retraído hasta hoy.

La sección comercial ha continuado su firme adelanto de manera tal que hoy cuenta con 315 asistentes á sus cursos regulares, 227 á las clases nocturnas, y 82 y 33 al de contadores y calígrafos públicos, siendo de notar que importantes casas bancarias y de comercio de esta plaza reciben con preferencia entre su personal á los jóvenes preparados en esta escuela.

La Escuela Nacional de Pilotos, que, cuenta con 50 alumnos en los tres años de fundada, ofrece también una carrera de ventaja positiva para la juventud. De sus aulas egresarán este año los primeros pilotos argentinos.

Puede considerarse, pues, que la instrucción especial ó técnica está definitivamente implantada entre nosotros en vista de los resultados referidos y de los que alcance la Escuela Nacional de Minas de San Juan, cuya última reorganización ha dado incremento á sus clases; la Escuela de Comercio del Rosario, tan favorablemente acogida en aquel centro, y por último, la Escuela Comercial de Mujeres, de la Capital, concurrida por 80 alumnas y con mayor número de aspirantes al ingreso.

Según las informaciones suministradas por las Universidades nacionales de Buenos Aires y de Córdoba, el rectora-

do y el cuerpo académico de ambas instituciones científicas se preocupan constantemente de la elevada misión que ejercen, mejorando los planes de enseñanza que rigen en las facultades respectivas y aplicando sus reformas con el criterio sugerido por los últimos adelantos de la ciencia.

Tales, en síntesis, el estado de la Administración pública en las diversas ramas de instrucción primaria, secundaria, normal, superior y especial, á cada una de las cuales se ha consagrado toda la atención que merece, y cuyo desenvolvimiento progresivo debe preocupar incesantemente á los poderes públicos, á fin de que ella responda á las crecientes necesidades del país.

Dando cumplimiento á lo dispuesto en la ley de presupuesto, el Poder Ejecutivo ha vendido 2.293.785 hectáreas de tierra, obteniéndose un precio de tres millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos pesos con siete centavos (\$ ₡ 3.646.500.07) que agregado al de la mensura asciende á tres millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y siete pesos con quince centavos (\$ ₡ 3.784.427.15); de esta suma se han recibido en efectivo seiscientos siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con treinta centavos (\$ ₡ 677.54.30) y el resto en letras.

Se han concedido en propiedad durante el año las áreas de tierra que á continuación se expresan:

Ley de colonización de 19 de octubre de 1876, 76.880 hectáreas, 80 áreas, 10 centiáreas

Ley de 21 de noviembre de 1891, 473.423 hectáreas, 63 áreas, 32 centiáreas.

Ley de 5 de septiembre de 1885 (premios militares) 44.674 hectáreas, 59 áreas, 39 centiáreas.

Leyes especiales, 100.000 hectáreas, 00 áreas, 00 centiáreas.

Formando un total de 1.090.981 hectáreas, 2 áreas, 81 centiáreas.

La tierra acordada en arrendamiento asciende á 709.742 hectáreas.

En el Neuquén se han creado las colonias pastoriles Maipú y Nahuel Huapí, y en el Chubut la colonia Sarmiento.

Lo recaudado en efectivo durante el año por arrendamiento y venta de tierras, asciende á un millón ciento doce mil ochocientos setenta y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional (\$ ₡ 1.112.874.71) y diez mil seiscientos veintinueve pesos con ochenta y seis centavos oro (\$ oro 10.629.86), y en letras tres millones quinientos trece mil setenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional (\$ ₡ 3.513.073.94) y veinticinco mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta y un centavos oro (\$ oro 25.427.51).

La existencia en letras el 31 de diciembre de 1897, era de nueve millones noventa mil seiscientos veintinueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (\$ ₡ 9.090.629.85) y ciento setenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos con cuarenta centavos oro (\$ oro 174.538.40).

La importante operación del registro de tierras ha sido terminada por la Oficina de geodesia. El siguiente cuadro contiene un resumen de la tierra enajenada por el Gobierno desde la vigencia de la ley de colonización de 1876 hasta la fecha:

Ley de 19 de octubre de 1876, 359.931 hectáreas, 12 áreas, 30 centiáreas.

Ley de 21 de noviembre de 1891, 3.089.014 hectáreas, 62 áreas, 74 centiáreas.

Leyes de 5 y 16 de octubre de 1878, 8.594.530 hectáreas, 62 áreas, 30 centiáreas.

Ley de 3 de noviembre de 1882, 4.461.707 hectáreas, 12 áreas, 00 centiáreas.

Ley de 27 de octubre de 1884, 745.763 hectáreas, 85 áreas, 99 centiáreas.

Ley de 5 de setiembre de 1885, 3.929.690 hectáreas, 68 áreas, 43 centiáreas.

Leyes especiales, 1.344.384 hectáreas, 03 áreas, 23 centiáreas.

Decretos especiales, 52.500 hectáreas 00 áreas, 00 centiáreas.

Ley de 5 de enero de 1894, 1.785.890 hectáreas, 74 áreas, 30 centiáreas.

Formando un total de 24.363.412 hectáreas, 81 áreas y 24 centiáreas, ó sea 9.745,36 leguas kilométricas.

La superficie total de tierra arrendada es de 2.188.474 hectáreas, 18 áreas, 66 centiáreas, importando los contratos escriturados 1.540.518 hectáreas, 12 áreas, 66 centiáreas.

La Escuela de viti-vinicultura de la Provincia de Mendoza, inaugurada el 1º de agosto próximo pasado, cuenta con cuarenta y un alumnos que reciben instrucción de acuerdo con un plan sencillo que comprende dos años de estudios, y su marcha es próspera.

Las Quintas agronómicas de Tucumán, Mendoza, Córdoba y Entre Ríos han dedicado su atención preferente al ensayo y generalización de nuevos cultivos, llegando á conclusiones satisfactorias respecto del cultivo del algodón, café y sésamo.

V. H. ha dictado en las leyes de 7 de agosto y 15 de noviembre próximo pasado disposiciones eficientes para combatir la langosta. De acuerdo con ellas se constituyó la Comisión central, que organizó treinta y cinco comisiones departamentales, que á su vez organizaron mil seiscientas subcomisiones, de manera que han concurrido á prestar este servicio gratuito más de ocho mil personas.

La Comisión ha distribuido los fondos recibidos del Poder Ejecutivo con sujeción á las necesidades y en relación á la importancia agrícola de las zonas invadidas, alcanzando esta distribución á cuatro millones ciento treinta y siete mil ochocientos catorce pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (\$ mⁿ 4.137.814.96).

La invasión ha sido más grave que en los años anteriores, llegando hasta comprometer el porvenir agrícola del país, pero se le ha opuesto la valla de los esfuerzos realizados, individual y colectivamente, dirigidos con acierto por la Comisión central, y la lucha ha sido eficaz, salvándose no menos del 60 % de nuestra producción agrícola.

Con la experiencia y los elementos acumulados, el trabajo será este año más fácil, proponiéndose el Poder Ejecutivo utilizar además los conocimientos del señor Künckel d'Herculais, notable especialista en la materia, que ha sido contratado para dirigir la Sección Entomológica.

El número de personas entradas al país durante el año pasado, ha sido de

130.626, de las cuales vinieron 25.483 con pasaje de 1ª clase y 105.143 como inmigrantes; de éstos han venido de ultramar 72.978 y de Montevideo 32.615.

Con relación á los puertos de procedencia de los 72.978 inmigrantes, se han embarcado en Italia 38.743, en España 13.059, en el Brasil 9.677, en Francia 7.813, distribuyéndose el resto entre los puertos de las demás naciones.

En la clasificación por nacionalidades, los italianos figuran, como siempre, en primer término, con 44.678 inmigrantes, siguiendo los españoles con 18.316

La reorganización del Ejército y Armada, que ha sido uno de los primordiales anhelos de mi gobierno, se ha llevado adelante, siguiendo el desarrollo de todas las iniciativas emprendidas desde 1895 para colocar á la República en condiciones adecuadas para proveer á las necesidades del servicio militar, y á su defensa.

Con la experiencia adquirida, se han corregido y salvado muchas deficiencias de los reglamentos de las diferentes armas, y se estudian aún algunos detalles que es menester corregir para que la reglamentación táctica y disciplinaria guarde relación con los progresos alcanzados por otros países en cuanto á material é instrucción de las tropas.

Se estudia especialmente la reforma de la ley orgánica del Ejército que, aun cuando ha dado resultados satisfactorios en los últimos tres años, contiene vicios y deficiencias que dificultan el reclutamiento regular, entorpecen el funcionamiento de algunas de sus partes y facilitan la violación de los deberes militares que impone.

Igualmente se prepara la reforma de la ley de ascensos, retiros, organización del Estado mayor, y el establecimiento permanente de servicios auxiliares que complementan las funciones de las tropas en campaña.

Para facilitar la instrucción de las tropas y dar ocasión á los oficiales generales de hacer experiencias en el comando de grandes unidades, se han formado divisiones y brigadas de las tres armas, bajo el comando de oficiales superiores.

Estas unidades del Ejército de veteranos, han practicado ejercicios, maniobras, marchas de resistencia en toda clase de terrenos, con el objeto de experimentar sus propios elementos y recursos y los de sus servicios auxiliares, habiéndose obtenido en la totalidad de ellos resultados completamente satisfactorios.

Ellas facilitan también la movilización rápida de las fuerzas, siendo, además, como se ha demostrado prácticamente, la base más adecuada para la concentración de los conscriptos de veinte años.

Una de las mayores dificultades con que se tropieza para el sostenimiento del Ejército, consiste en la remonta caballar y abastecimiento de forraje á las fuerzas destacadas en los parajes más apartados de la República. Con el propósito de obviar estos inconvenientes y establecer metódica y ordenadamente la remonta caballar, dando á cada arma la bestia adecuada á su servicio, en condiciones de utilizarse inmediatamente, se ha organizado la Inspección general de remonta.

En breve someteré á la aprobación de V. H. el proyecto de ley orgánica de esa repartición.

Por tercera vez, y en forma satisfactoria, se da cumplimiento á lo ordenado por la ley número 3318, llamando al servicio en campamentos á los ciudadanos de la clase de 1877.

Aun cuando V. H., al autorizar los gastos de presupuesto con dicho objeto, fijó una suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.500.000), con el propósito de que se redujera el número de los llamados al servicio y se les diera instrucción en los propios acantonamientos de las fuerzas de línea, no ha sido posible encuadrarse en dicho plan, y, por el contrario, fué menester darle toda la amplitud que requería para que se llamara á la totalidad de la clase de 1877.

El programa adoptado fué el mismo de los años anteriores, con la diferencia de que se han remontado los cuerpos de línea con los conscriptos al pie de guerra, y de los sobrantes se han formado regimientos especiales de infantería y caballería. Los campamentos de concentración son los que tenían las divisiones del Ejército de línea, con excepción

de la división Buenos Aires, que acampó en las sierras del Tandil, y la de los Andes que se reunió en Choele-Choel.

Todas las fuerzas tienen la dotación completa de armamento, equipos y el número reglamentario de caballos y mulas en todos sus servicios auxiliares.

Para llegar á este resultado, y con un efectivo doble del calculado, especialmente en las armas montadas, ha sido menester hacer grandes adquisiciones de caballos y mulas y aumentar considerablemente los gastos, razón por la cual someterá el Poder Ejecutivo á la aprobación de V. H. un proyecto de ley reforzando la expresada partida.

Son tan notorios los progresos alcanzados con esta última conscripción, que basta mencionar que en 48 horas se han movido, hasta los puntos de concentración, 32.000 soldados con su equipo, armamento, 250 cañones, tren de movilidad, caballos, mulas, servicios auxiliares, sin haber siquiera alterado los horarios y servicios de trenes ordinarios de las empresas ferroviarias.

Ha cooperado eficazmente, en todas estas operaciones la Dirección General de Ferrocarriles, que cuenta con una sección especial y personal idóneo, á la que están adscriptos jefes y oficiales del Ejército para el servicio de transportes militares en toda la República.

Basado en el éxito obtenido, en la necesidad de utilizar mejor esas fuerzas vivas con que cuenta el país y darles una instrucción más sólida, que haga de los conscriptos verdaderos soldados, sólidamente disciplinados, se presentará un proyecto de ley de servicio obligatorio personal para todos los hombres de la clase de veinteaños, los que reunidos alrededor de un pequeño núcleo veterano que les servirá de instructores y de armazón para darles solidez, verifiquen su ingreso en las filas, permaneciendo una parte de ellos, destinados en su mayoría á las armas especiales, un año, y los restantes vayan pasando por períodos trimestrales, que es lo suficiente para que, con arreglo á las necesidades de nuestro país se formen soldados de las tres armas, é ingenieros, etc., etc.

Con motivo de esta movilización, se han organizado nuevas unidades tácticas sujetas á un régimen é instrucción espe-

cial, ó sean dos batallones de Andinos, con los concriptos de las regiones montañosas del norte y oeste de la República. También se han creado dos nuevos regimientos de línea, el 2º de Artillería de montaña y el 8º de Caballería, con la dotación correspondiente de hombres, caballos y mulas, y en breve se organizará el Regimiento 3º de Artillería de montaña.

Propendiendo á descentralizar los depósitos de armamentos y munición existentes en el Arsenal de esta Capital con grave riesgo para su conservación por hallarse todo reunido en un solo sitio, el Poder Ejecutivo ha dispuesto crear la Dirección General de Arsenales de Guerra y autorizar la construcción de un Arsenal regional del Centro en Río IV, otro del Norte en Tucumán, otro del Litoral en el Rosario y el del Sud en Rocá.

El primero de éstos ya ha sido habilitado y se ha depositado en él una cantidad considerable de armamentos, munición, equipos, etc. A medida que los recursos lo permitan, irán construyéndose los demás, para repartir así los valiosos armamentos que hasta hace poco se hallaban depositados en esta Capital.

La Dirección General de Arsenales ha ejecutado en forma satisfactoria la parte que se le había cometido y la Intendencia de Guerra ha demostrado, por la rapidez y eficacia con que ha procedido, los poderosos elementos de que dispone para preparar equipo, vestuario, tren de transportes, etc., en un breve plazo, evidenciando la bondad de la institución.

Una necesidad imperiosa, y que el Poder Ejecutivo no ha podido llenar sino en parte muy limitada, usando de los recursos de presupuesto, es la que se refiere á las construcciones militares. El ejército no cuenta con cuarteles ni para la tercera parte de sus tropas; carece de edificios apropiados para la Escuela Militar y Naval, y uno solo de los arsenales regionales autorizados se ha comenzado, el del Centro, y no hay otro Hospital Militar que el que cuenta la Capital federal.

En los cuarteles existentes se han practicado reparaciones importantes para dejarlos en condiciones adecuadas de higiene y comodidad. Se levanta actualmente en Liniers, en terrenos de propiedad del Gobierno, un cuartel de artillería para un regimiento de seis baterías,

cuyas obras se encuentran bastante adelantadas, y se atienden con la partida destinada á construcciones y reparaciones, que es bien limitada.

Como al tratarse del servicio personal obligatorio, debe tenerse muy en cuenta la clase de alojamiento que puede darse á la tropa, el Poder Ejecutivo estudia y someterá en oportunidad á V. H. un proyecto de ley tendente á salvar esta deficiencia.

Con la reforma de la ley de organización y competencia de los tribunales militares, sancionada por V. H. el año próximo pasado, ha sido necesario crear los tribunales permanentes autorizados por ella como sigue: Un Consejo de guerra mixto para jefes y oficiales de mar y tierra; uno para clases é individuos de tropa del Ejército, y otro para los mismos de la Armada. El Poder Ejecutivo espera que esta nueva organización, abreviará la justicia y será más eficaz para el sostenimiento de la disciplina.

No debo dejar de manifestaros en esta ocasión, que nuestro Ejército, fiel á su honrosa tradición, merece siempre el aplauso del país por la disciplina y moralidad de que da constante testimonio.

La adquisición del acorazado «Garibaldi», que el Gobierno incorporó á la Armada en el año 1897, le impuso como complemento indispensable para el servicio de la escuadra de mar de gran calado, que se había propuesto formar la construcción de diques de carena apropiados, bien defendidos, que debían constituir la base de un verdadero puerto militar.

V. H. aprobó el proyecto formulado al efecto por el ingeniero don Luís Luiggi y autorizó por la ley número 3.450 la ejecución de una mitad del proyecto, ó sea las obras principales, que á la vez eran las más indispensables al servicio de la escuadra.

En ejecución de esta ley y deseoso el Poder Ejecutivo de llenar una necesidad tan sentida, que se agravaba por el aumento de la escuadra de mar, solicitó propuestas privadas á diversas casas constructoras especiales en esta clase de obras, de gran capacidad técnica y real y de un crédito universal, y entre ellas, después de estudiar y comparar precios, condiciones y tiempo de ejecu-

ción, resolvió contratarlas con los señores W. Dates, J. Dirks y M. C. van Hattem que cuentan con la cooperación financiera de casas bancarias de primer orden.

Las obras principales, dique de carena, antepuerto, canal, talleres, etc., deberán quedar terminadas en 24 meses, y en sus defensas se empleará el material de artillería con que ya cuenta la República, salvo una pequeña parte que será necesario adquirir en Europa. La forma ó plan trazado por el Poder Ejecutivo para la realización del proyecto aprobado y con sujeción al cual está formulado el contrato respectivo, es tal que les permite ejecutar por ahora lo más indispensable de las obras, sin perjuicio de darle mayor amplitud, siguiendo el mismo proyecto, á medida que las necesidades lo exijan, hasta la completa ejecución de las obras, aprobada por la ley número 3450.

En el desarrollo de este programa, será necesario en breve ordenar la construcción de la línea telegráfica hasta Santa Cruz, para la cual hay ya preparados los estudios de detalle y materiales y cuyo costo será muy reducido; como asimismo el establecimiento de faros que faciliten la navegación al comercio internacional, tan expuesto á causa de la oscura y prolongada costa patagónica.

La escuadra de mar incorporará en el corriente año dos poderosas naves de guerra, el crucero acorazado «General San Martín», que se hallará en aguas argentinas al finalizar el mes corriente, y el «General Belgrano», últimamente adquirido, gemelo del «Garibaldi», que se reunirá con ellos en la primavera próxima.

Igualmente se ha incorporado á la escuadra el buque escuela «Presidente Sarmiento», y se ha dispuesto la reconstrucción del caza torpedero «Santa Fe» aprovechando la maquinaria, armamento, etc., del destroyer mencionado, que se salvó del siniestro de que dió cuenta á V. H. en el año anterior.

El Estado Mayor de la Armada ha completado su organización, repartiéndolo metódicamente el trabajo con notable mejora de los servicios que tiene á su cargo; se ha reformado la Dirección General del personal y creado la Dirección

del Material y Jefatura Militar de Apos-taderos, con lo cual separa la dirección técnica de torpedos, de la militar

Se ha prestado atención preferente á la movilidad de los buques y á la instrucción del personal, y después de las maniobras navales realizadas con ese objeto, á la conservación del material.

Todos los buques y torpederos, con excepción del acorazado «Garibaldi», han entrado al dique de carena, donde se les han efectuado las reparaciones más importantes.

La formación de personal idóneo ha preocupado también la atención del Gobierno, habiéndose creado una segunda Escuela de grumetes, un batallón de artillería de costa, y proyectado la fundación de un depósito de marineros, con instalaciones para 400 hombres.

Están concluidos para ser presentados oportunamente á V. H. los proyectos de ley para la organización definitiva de los varios Cuerpos de la Armada y del personal subalterno.

Hase mejorado la composición del personal de las escuelas especialistas de la Armada, dotando á éstas de todos los elementos indispensables para su buen funcionamiento.

Reformóse ventajosamente el plan de estudios de la Escuela Naval, y se dió organización definitiva á la Escuela de Aprendices maquinistas en Inglaterra, poniendo en vigencia un nuevo reglamento que consulta sus verdaderas necesidades.

Se han empezado con buen éxito los trabajos de voladura de cascos á pique que obstruyen la navegación del Río de la Plata, con personal y elementos pertenecientes á la División de torpedos.

Hase formado una escuadrilla de torpederos que practica ejercicios y evoluciones para la instrucción del personal en el Río de la Plata.

Por primera vez han salido del país con destino á Europa, y en un transporte de la Armada, las tripulaciones completas de dos buques de primera clase para el crucero acorazado «General San Martín» y la fragata-escuela «Presidente Sarmiento», tripulaciones argentinas en su totalidad y procedentes de todos los buques de la armada; hecho que revela hasta la evidencia los progresos realiza-

dos por la marina de guerra en los últimos años.

En las dotaciones de oficiales de estos buques están incluidos 44 guardias marinas que componen la casi totalidad de los que figuran en el escalafón.

Estos guardia marinas vendrán parte en el crucero acorazado «General San Martín» y el resto, la gran mayoría, en la fragata escuela «Presidente Sarmiento», que visitará los principales puertos militares y comerciales de Inglaterra Francia y España, efectuará una larga campaña de instrucción á la vela en el Atlántico, haciendo práctica la idea que anima á mi gobierno de preparar la juventud de la Armada, que representa su porvenir, á las duras tareas del mar, complementando así sus conocimientos técnicos para ser dignos y competentes marinos

Hanse realizado verdaderas evoluciones y maniobras de escuadra en alta mar, formando dos divisiones, una de acorazados, encargada de efectuar un desembarco de tropas en un tramo de costa comprendido entre los paralelos 40° 40' y 43° 13' de latitud Sur, y otra de cruceros encargada de impedirlo.

Ambas divisiones han recorrido nuestra costa desde Bahía Blanca hasta San Sebastián (Tierra del Fuego), frecuentando los puertos intermedios haciendo una serie de evoluciones útiles, y efectuado los ejercicios parciales y generales que les fueron ordenados.

Sin entrar á detallar las instrucciones dadas por el Estado mayor de marina, ni la ejecución de las mismas por cada una de las divisiones, cabe mencionar en pocas palabras que el resultado general de las maniobras ha sido altamente satisfactorio, si se tiene en cuenta que es la primera vez que se desarrollan en nuestro país, á lo largo de sus costas marítimas, con la latitud y elementos de que disponían y sin haber tenido que registrar un solo accidente de importancia.

Ellas han demostrado que si la Nación ha invertido ingentes sumas de dinero en la adquisición y conservación de la flota que posee, el personal encargado de su manejo y entretenimiento es apto para este objeto, pues en la prueba á que ha sido sometido, ha probado que sabrá aplicarlo con ventajas en la guerra

y responder así á las necesidades de su creación.

Las dos divisiones han tenido que luchar contra muchos inconvenientes por la falta de depósitos de carbón en nuestra costa de mar, y por la deficiencia de elementos adecuados para el trasbordo ó embarque del mismo: inconvenientes y deficiencias que no tardarán en ser cubiertas, y con todo, aquéllas han recibido varias veces en el sitio y época designadas, el carbón enviado en transportes desde el puerto de la Capital y podido llevar á cabo sus operaciones sin interrupciones en la ejecución del programa ordenado.

Así no es de extrañar que las últimas maniobras hayan superado todas las expectativas públicas por el éxito que las ha coronado, y que lo digo con satisfacción, demuestran que los elementos modernos de combate que el patriotismo de los argentinos ha colocado en manos de nuestros marinos para defender la honra de la patria y sus derechos, están bien confiados, pues tanto el personal directivo como el técnico y subalterno se hallan á la altura de su misión.

En un plazo relativamente breve volverán á iniciarse de nuevo maniobras navales en que tomarán parte los principales buques de guerra y una división de torpederos.

La Prefectura Marítima, regida por la ley orgánica que tuvisteis á bien aprobar, ha dado resultados satisfactorios, y se la ha dotado en parte de los elementos que necesita para el buen desempeño de las funciones que le están atribuidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la expresada Ley, el Poder Ejecutivo ha nombrado la Comisión que debe redactar el Código de policía fluvial, que tendré el honor de someter á la aprobación de V. H. en las presentes sesiones.

SEÑORES SENADORES.

SEÑORES DIPUTADOS.

Siempre llegáis oportunamente á ocupar vuestro asiento de legisladores y el país saluda la apertura periódica de vuestras sesiones como fausto acontecimiento: en nombre de él os doy la bienvenida.

Como habéis podido observarlo por el cuadro que dejo trazado, altas necesidades públicas y el mejoramiento de servicios de orden superior, solicitan vuestra atención y aguardan el lugar que les corresponde en vuestras deliberaciones: estoy seguro de que las justificadas expectativas de la opinión quedarán satisfechas por vuestra labor fecunda.

En la tarea común que incumbe á los poderes políticos del Estado, cuento con que la marcha armónica de uno y otro no será interrumpida; y en cuanto á la que toca al Poder Ejecutivo, espero que no me faltará, para su mejor desempeño, vuestra valiosa cooperación, ni el concurso de la opinión pública, en la que nunca dejan de encontrarse inspiracio-

nes patrióticas, para seguir cumpliendo los deberes de mi cargo, como entiendo que la lealtad y el honor me imponen cumplirlos.

Invoco el auxilio de la Divina Providencia en favor del acierto de vuestras deliberaciones, y declaro abiertas las sesiones del XXXVII período legislativo del honorable Congreso de la Nación.

JOSE E. URIBURU.

Sr. Presidente—Ha terminado el acto.

—Eran las 4 p. m.

ANGEL MENCHACA,
Director de taquígrafos.

Dossier legislativo

Año I

- N° 001 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAyAU-¹ 1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 002 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAyAU- 2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 003 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAyAU- 3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 004 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAyAU- 4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 005 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAyAU- 5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 006 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAyAU- 6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios.** Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DieIA-²
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina - Países Limitrofes. 2000- 2012.** –SDeIE, DieIE-³
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Diciembre - 2012.** –SDeIE, DieIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2012.** –SDeIE, DieIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** Ed. Actualizada diciembre 2017 –SDeIE, DieIE – DREyAU-⁴
- N° 012 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861). –SDeIA, DRAyAU- 7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- N° 013 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861). –SDeIA, DRAyAU- 8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** –SDeIE, DieIE-

¹ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DRAyAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DieIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

³ SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DieIE: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

⁴ SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DREyAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA EXTRANJERA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 015 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- N° 016 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- N° 017 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- N° 018 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
- N° 019 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- N° 020 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
- N° 021 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo - 2013.** – SDeIE, DleIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto.** Ed. Actualizada marzo 2018 – SDeIE, DleIE-
- N° 024 Tratados Internacionales: América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DleIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** SDeIE, DleIE
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia.** Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012. – SDeIA, DleIA-
- N° 028 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
- N° 029 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
- N° 030 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
- N° 031 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
- N° 032 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
- N° 033 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación y Doctrina Extranjera. Régimen Penal de Menores – Edición actualizada marzo 2019 –SDeIE, DleIE-**
- N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación.** Responsabilidad Civil. Doctrina. –SDeIA, DleIA-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 036** Legislación Extranjera. **Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación**. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. -SDeIE, DleIE-
- N° 037** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-

Año II

- N° 038** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-
- N° 039** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-
- N° 040** **Trata de Personas y Delitos Conexos**. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014 –SDeIA, DleIA y DTNJA⁵-
- N° 041** Legislación y Doctrina Extranjera. **Residuos Sólidos** – Edición actualizada diciembre 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 042** Legislación Extranjera. **Hidrocarburos**. –Edición actualizada febrero 2020- SDeIE, DleIE-
- N° 043** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 044** Legislación y Doctrina Extranjera. **Trata de Personas** – Edición actualizada junio 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 045** Legislación y Doctrina Extranjera. **Uso Racional de la Energía** – Edición actualizada noviembre 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 046** Legislación Extranjera. **Contaminación Acústica**. -SDeIE, DleIE-
- N° 047** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
- N° 048** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
- N° 049** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
- N° 050** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
- N° 051** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 053** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 054** Legislación Nacional. **Período 2011- 2013. Ordenamiento Temático**. –SDeIA, DleIA-
- N° 055** Legislación Extranjera. **Drones**. -SDeIE, DleIE-
- N° 056** **Seguro Ambiental – Gestión de PCB's**. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 057** Legislación Extranjera. **Juicio por Jurados**. -SDeIE, DleIE-
- N° 058** **Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación**. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DleIA-
- N° 059** **Código Civil y Comercial de la Nación**. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 060** **Tratados Internacionales: América Latina. 2013** -SDeIE, DleIE-
- N° 061** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 062** Legislación Extranjera. **Agua Potable – Consumo Domiciliario** -SDeIE, DleIE-
- N° 063** Legislación Extranjera. **Delitos Informáticos**. Edición actualizada diciembre 2018 -SDeIE, DleIE-
- N° 064** **Régimen patrimonial del matrimonio**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-

⁵ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.

Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

Año III

- N° 065 Legislación Extranjera. **Servicios de Inteligencia** -SDeIE, DleIE-
- N° 066 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 067 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 068 Legislación Extranjera. **Femicidio y Violencia Doméstica. Edición Actualizada abril 2018** -SDeIE, DleIE-
- N° 069 Legislación Extranjera. **Vehículos Eléctricos.** Edición actualizada agosto 2018 - SDeIE, DleIE.
- N° 070 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 071 **Tratados Internacionales: América Latina. 2014** -SDeIE, DleIE-
- N° 072 **Decretos de Necesidad y Urgencia.** Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. 1994-2014. –SDeIA, DleIA-
- N° 073 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 074 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 075 Legislación Extranjera. **Violencia en Espectáculos Deportivos** -SDeIE, DleIE-
- N° 076 **Código Civil y Comercial de la Nación.** Prescripción y Caducidad. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 077 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 27mo Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- N° 078 Legislación Extranjera. **Pornografía Infantil** -SDeIE, DleIE-
- N° 079 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina. Presidente de la Nación Argentina Julio Argentino Roca (1880-1886). –SDeIA, DRAYAU- 28vo Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1881.
- N° 080 Legislación y Doctrina Extranjera. **Voto Electrónico** – Edición actualizada agosto 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 081 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 29no Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1882.
- N° 082 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 30mo Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1883.
- N° 083 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 31er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1884.
- N° 084 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885.
- N° 085 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 33er Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1886.
- N° 086 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Animales de Compañía.** -SDeIE, DleIE-
- N° 087 **Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12.** – Publicados durante el año 2013. - SDeIA, DleIA-
- N° 088 Legislación Nacional y Extranjera. **Derecho de autor y Tratado de Marrakech.** -SDeIE, DleIE; SDeIA, DleIA-
- N° 089 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 090 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 091 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- N° 092** Legislación Extranjera. **Cambio Climático.** Edición actualizada agosto 2019 -SDeIE, DleIE-

Año IV

- N° 093 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
- N° 094 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- N° 095** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 096** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 097** Legislación Extranjera. **Corrupción y Acceso a la Información.** -SDeIE, DleIE-
- N° 098** Legislación Extranjera. **Compras y Obras Públicas.** -SDeIE, DleIE-
- N° 099** **Corrupción.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 100** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 101** Legislación y Doctrina Extranjera. **Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.** -SDeIE, DleIE-
- N° 102** **Movilidad Previsional.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 103** Legislación y Doctrina Extranjera. Firma Digital y Gobierno Electrónico. Edición actualizada octubre 2020 -SDeIE, DleIE-
- N° 104** Legislación y Doctrina Extranjera. **Narcotráfico y Derribo de Aviones.** -SDeIE, DleIE-
- N° 105** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 106** **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 - Año 2015.** –SDeIA, DGLA-
- N° 107** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 108** Legislación y Doctrina Extranjera. **Financiamiento de Partidos Políticos.** Edición actualizada agosto 2019 -SDeIE, leIE-
- N° 109** Legislación y Doctrina Extranjera. **Empleo Joven.** -SDeIE, DleIE-
- N° 110** Legislación y Doctrina Extranjera. **Mercado de Capitales.** -SDeIE, DleIE-
- N° 111** **Decretos Secretos y Reservados. Publicación Conforme Decreto N° 2.103/12 - Publicados durante 2014-** -SDeIA, DleIA-
- N° 112** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 113** **Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 114** Legislación y Doctrina Extranjera. **Convergencia Tecnológica.** -SDeIE, leIE-
- N° 115** Legislación y Doctrina Extranjera. **Energías Renovables.** -SDeIE, leIE-

Año V

- N° 116** **Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo.** Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 117** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 118** **Violencia de Género.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 119** Legislación Nacional. **Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.** –SDeIA, DleIA-
- N° 120** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 121** Legislación y Doctrina Extranjera. **Extinción de Dominio.** -SDeIE, leIE-
- N° 122** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo - 2017.** -SDeIE, DleIE-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 123 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134** - Año 2016. -SDeIA, DGLA-
- N° 124 Legislación y Doctrina Extranjera. **Delitos Ambientales**. -SDeIE, IeIE-
- N° 125 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Bosques**. -DeIE, IeIE-
- N° 126 **Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12**. – Publicados durante el año 2015. -SDeIA, DleIA-
- N° 127 Legislación y Doctrina Extranjera. **Productos Fitosanitarios**. -SDeIE, IeIE-
- N° 128 Código Civil y Comercial de la Nación. **Responsabilidad Parental**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 129 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril–Junio - 2017**. -SDeIE, DleIE-
- N° 130 **Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes**. -SDeIA, DRAYAU-
- N° 131 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017**. -SDeIE, DleIE-
- N° 132 Legislación y Doctrina Extranjera. **Libertad de Culto**. -SDeIE, DleIE-
- N° 133 Legislación y Doctrina Extranjera. **Maternidad Subrogada**. -SDeIE, DleIE-
- N° 134 Legislación y Doctrina Extranjera. **Política Migratoria**. Edición actualizada mayo 2019 -SDeIE, DleIE-
- N° 135 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos**. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890- 1892). –SDeIA, DRAYAU-38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
- N° 136 **Código Civil y Comercial de la Nación**. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 137 Legislación y Doctrina Extranjera. **Humedales**. -SDeIE, DleIE-
- N° 138 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-
- N° 139 Legislación y Doctrina Extranjera. **Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana**. -SDeIE, DleIE-

Año VI

- N° 140 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-
- N° 141 **Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017**. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 142 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-
- N° 143 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017**. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. - SDeIE, DleIE-
- N° 144 **Aborto**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 145 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. América Latina 2017**. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. - SDeIE, DleIE-
- N° 146 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Marzo - 2018**. -SDeIE, DleIE-
- N° 147 Legislación Nacional. **Ordenamiento Temático. Período 2016-2017**. -SDeIA, DleIA
- N° 148 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135** - Año 2017. -SDeIA, DGLA
- N° 149 Legislación y Doctrina Extranjera. **Propiedad Industrial e Intelectual**. -SDeIE, DleIE-
- N° 150 **Ley de Contrato de Trabajo**. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DleIA-
- N° 151 **Mensajes presidenciales**. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). –SDeIA, DRAYAU-
- N° 152 **Mensajes presidenciales**. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). –SDeIA, DRAYAU-
- N° 153 **Mensajes presidenciales**. . Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). –SDeIA, DRAYAU-
- N° 154 Legislación y Doctrina Extranjera. **Genética Humana**. -SDeIE, DleIE-
- N° 155 **Pueblos Originarios**. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 156 **Código Civil y Comercial de la Nación**. Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 157 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril- Junio - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 158 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero – Junio - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 159 **Ley de Contrato de Trabajo.** Art. 12 -Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia. –SDelA, DleIA-
- N° 160 **Ley de Contrato de Trabajo.** Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia. –SDelA, DleIA-
- N° 161 Legislación y Doctrina Extranjera. **Derecho Animal** - SDeIE, DleIE-
- N° 162 **Desburocratización y Simplificación del Estado.** SDelA, DleIA-
- N° 163 Legislación y Doctrina Extranjera. **Adopción.** - SDeIE, DleIE-
- N° 164 **Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.** Antecedentes parlamentarios. Acordada. Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-. –SdelA, DleIA, DRAYAU, SdeIE
- N° 165 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio – Septiembre - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 166 Legislación y Doctrina Extranjera. **Deporte.** - SDeIE, DleIE-

Año VII

- N° 167 **Derechos de Incidencia Colectiva.** Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. –SDelA, DleIA-
- N° 168 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre - 2018.** - SDeIE, DleIE-
- N° 169 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 170 Legislación y Doctrina Extranjera. **Alimentación Escolar.** - SDeIE, DleIE-
- N° 171 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, Carlos Pellegrini (1890- 1892). - Inauguración del 31 Período Legislativo, Asamblea del 24 de mayo de 1892 – SDelA, DRAYAU
- N° 172 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, Luis Sáenz Peña (1892- 1895) - Inauguración del 32 Período Legislativo, Asamblea del 12 de mayo de 1893 – SDelA, DRAYAU
- N° 173 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal – Presidente de la República Argentina, Luis Sáenz Peña (1892- 1895) – Inauguración del 33 Período Legislativo, Asamblea del 12 de mayo de 1894 – SDelA, DRAYAU
- N° 174 Compilado de Legislación Extranjera. **Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018** - SDeIE, DleIE-
- N° 175 **Régimen Penal Juvenil.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia. –SDelA, DleIA-
- N° 176 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero - Marzo - 2019.** - SDeIE, DleIE-
- N° 177 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Datos Personales** – Edición actualizada junio 2020- . - SDeIE, DleIE-
- N° 178 **Teletrabajo.** Antecedentes Parlamentarios. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia –SDelA, DleIA-
- N° 179 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136** - Año 2018. –SDelA DGLA-
- N° 180 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DleIE-
- N° 181 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DleIE-
- N° 182 **Medio Ambiente y Cambio Climático.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia. –SDelA, DleIA-
- N° 183 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DleIE-
- N° 184 **Ciencia, Tecnología e Innovación.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina – SDelA, DleIA-
- N° 185 Legislación y Doctrina Extranjera. **Residuos Plásticos.** - SDeIE, DleIE-
- N° 186 Documentación Nacional y Extranjera. **Consejo Económico y Social.** –SDelA, DleIA- SDeIE, DleIE-

Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

Año VIII

- N° 187** **Regímenes Especiales de Jubilaciones** -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación –SDeIA, DieIA-.
- N° 188** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DieIE-
- N° 189** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2019.** -SDeIE, DieIE-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Antecedentes Parlamentarios. **Coronavirus – COVID-19.** –DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. **Coronavirus - COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19** -DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. **Actualización Normativa: Coronavirus - COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Tercera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Segunda Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Tercera Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° 190** Legislación y Doctrina Extranjera. **Teletrabajo.** – SdeIE-
- N° 191** Legislación y Doctrina Nacional y Extranjera. **Funcionamiento virtual del Parlamento** –DSL-.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Cuarta Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Quinta Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Sexta Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Séptima Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL.
- N° 192** **Firma digital.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Primera Entrega. **Coronavirus - COVID-19.** Legislación Provincial – DSLN° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Novena Entrega. **Coronavirus - COVID-19.** Legislación Nacional, Jurisprudencia Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Octava Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Novena Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL.
- N° 193** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Abril 2020.** - SDeIE, DieIE
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Decima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Undécima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Primera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Tredécima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 195 **Reforma Judicial.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL-
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero - Junio - 2020.** -SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 197 Legislación y Doctrina Extranjera. **Economía de Plataformas.** - SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Séptima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Octava Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Novena Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Novena Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Primera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 198 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Mayo – Agosto 2020.** - SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Primera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Tercera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 199 **Trámite Parlamentario de Leyes Sancionadas** durante el Período Legislativo 137 - Año 2019/20
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 200 Dossier Legislativo - Aborto.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina.
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° 201** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional, Doctrina y Jurisprudencia. Coparticipación Federal de Impuestos.
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.

Año IX

- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Enero 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 202** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Septiembre-Diciembre 2020.** - SDeIE, DleIE-
- N° 203** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2020.** -SDeIE, DleIE-
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Febrero 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Novena Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Marzo 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Trigésima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Abril 2021. – DSL-
- N° 204** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Abril 2021.** - SDeIE, DleIE
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Mayo 2021. – DSL
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Trigésima Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Junio 2021. – DSL-
- N° 205 MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 8 de mayo de 1895 – SDeIA, DRAyAU
- N° 206 MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 7 de mayo de 1896 – SDeIA, DRAyAU
- N° S/N** Dossier Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Julio 2021. – DSL



Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 207** Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero - Junio - 2021. -SDeIE, DieIE
- N° S/N** Dossier Legislación Extranjera **Edición Especial** Covid-19 Actualización Normativa Agosto 2021
- N° S/N** **Edición Especial.** Trigésima Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL
- N° 208** **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Mayo - Agosto 2021. - SDeIE, DieIE**
- N° 209** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 26 de junio de 1946 – SDeIA, DRAYAU
- N° 210** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 1 de mayo de 1947 – SDeIA, DRAYAU
- N° 211** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso de la Nación Argentina - Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 1 de mayo de 1948. –SdeIA, DRAYAU
- N° 212** **DEPOSITO LEGAL – BIBLIOTECAS –** Legislación y Doctrina extranjera. SDeIE, DieIE-.
- N° 213** **DISCAPACIDAD.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de Interés –SDeIA, DieIA-
- N° 214** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 7 de mayo de 1897 – SDeIA, DRAYAU
- N° 215** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 9 de mayo de 1898 – SDeIA, DRAYAU